



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Visto, el Informe N° 000184-2020-DRBM/MC de fecha 12 de noviembre de 2020 de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación determina que se presume que tiene la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significados referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC se dispuso la modificación del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, incorporando el Capítulo XIII referido a la determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a fin de adoptar las medidas preventivas necesarias para la conservación de los mismos, destinado a viabilizar la adopción de actos conducentes para la protección física, defensa, conservación y protección legal de aquellos bienes no declarados, ni delimitados a la fecha, así como también sobre aquellos que se encuentren declarados pero que carezcan de propuesta de delimitación o se encuentren en proceso de aprobación, en caso de afectación verificada o ante un riesgo probable de afectación, en los términos desarrollados en los artículos 97 y 98 del acotado Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000030-2019-DGM/MC de fecha 17 de julio de 2019, se resolvió determinar la protección provisional de doscientos sesenta (260) bienes muebles que presuntamente constituyen Patrimonio Cultural de la Nación, detallados de la siguiente manera:

1. *Seis (06) fragmentos de paños textiles, tejido llano sin decoración, en colores grises y beige, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarro generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización; asimismo, presentan un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

- 2. Cinco (05) fragmentos de paños textil, en tejido llano, unos con ribetes decorados, en colores rojizo y marrón, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 3. Nueve (09) fragmentos de paños textiles, en tejido llano, sin decoración, en colores rojizo y marrón, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 4. Siete (07) fragmentos de paños textil, en tejido llano, dos de ellos con decorado listado en colores marrón, ocre y gris, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

5. *Diez (10) fragmentos de paños textil, en tejido llano, dos de ellos con decorado listado en colores rojizo, beige y marrón, otro con flecos de hilos torcidos, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
6. *Cuatro (04) fragmentos de paños textil, en tejido llano, uno con decorado de una banda de color marrón cosidos por los lados y otro con aplicaciones de plumas, textiles en colores beige marrón y grisáceo, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
7. *Diez (10) fragmentos de paños textiles, en tejido llano, sin decoración en colores azul, marrón, beige y rojizo, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
8. *Dos (02) paños envoltorios en tejido llano sin decoración, de colores marrón y beige, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propios del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

- 9. Nueve (09) fragmentos de paños textil, en tejido llano, uno con decoración de bandas con diseños de figuras estilizadas en colores marrón rojo y azul, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propios del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 10. Cinco (05) fragmentos de paños textiles, en tejido llano de colores marrón, uno de ellos unidos con ribete en colores policromos, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propios del desgarramiento generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 11. Seis (06) fragmentos de paños textil, en tejido llano de colores marrón y azul, uno con decoración listado en colores verde rojo y beige, otro con ribete con técnica de brocado con hilos de color beige, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

- 12. Diez (10) fragmentos de paños textil, en tejido llano de colores rojizo, marrón y beige, uno formado por dos paños cosidos en colores marrón y beige y otros tres con decoración listada en colores rojizo, marrón, blanco y negro, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 13. Diez (10) fragmentos de paños textil, unos en técnica de tapiz ranurado y brocado con decoración listada con diseños de personajes estilizados, seres bicéfalos y figuras geométricas, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 14. Seis (06) fragmentos de paños textiles, con decoración listada y figuras estilizadas y diseños listados Policromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

desgarro generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

- 15. Siete (07) fragmentos de paños textiles, algunos con decoración listada y diseños de figuras estilizadas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarro generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 16. Once (11) fragmentos de paños textiles con decoración listada, uno con diseños de figuras geométricas y otro con figuras escalonadas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarro generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 17. Seis (06) fragmentos de paños textil, dos con decoración de figuras geométricas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarro generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

- 18. Siete (07) fragmentos de paños textil, con decoración en damero, escalonados y de figuras geométricas concéntricas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 19. Catorce (14) fragmentos de paños textil, decorados con figuras escalonadas y listados con diseños de figuras estilizadas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 20. Dos (02) mechones de cabellos con aplicaciones de hilos trenzados y con amarres de plumas, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

21. *Un (01) unku miniatura tejido en lana animal con decorado listado y con flecos de hilos torcidos en el borde inferior, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
22. *Un (01) unku tejido en lana animal sin decoración de color beige, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
23. *Un (01) unku (incompleto) tejido en lana animal con flecos de hilos torcidos en el borde inferior, de color rojizo, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
24. *Un (01) unku tejido en lana animal de color rojo con flecos de hilos torcidos en el borde inferior y ribetes en los orillos, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

- 25. Una (01) manta tejida en lana animal de forma cuadrada con decoración listada en dos bordes, bien de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. El bien mueble identificado, presenta una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, presencia de hongos y restos de tierra, además, el bien está en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 26. Dos (02) bienes consistentes en: una (01) aguja de huarango con restos de hilo y un (01) huso incompleto con hilos torcidos, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionado en bolsa plástica lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos, lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 27. Siete (07) fragmentos de paños textil, decorados con figuras geométricas y grecas escalonadas en técnica de bordado y brocado. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 28. Tres (03) fragmentos de paños textil, decorado con figuras de serpientes bicéfalas y de figuras geométricas. Polícromos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Además, los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

29. Cuatro (04) fragmentos de textil que corresponden a: dos bandas textiles con flecos de hilos trenzados, una bolsa sin asa, y un fragmento de paño con decorado bordado de figuras geométricas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

30. Quince (15) fragmentos de bandas textiles con decoraciones de figuras geométricas. Policromas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarrado generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

31. Quince (15) fragmentos de bandas textiles con decoraciones de figuras geométricas. Policromas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

- 32. Once (11) fragmentos de bandas textiles con decoraciones de figuras geométricas. Policromas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 33. Cincuenta y uno (51) cordones textiles, conformados por hilos torcidos y trenzados de material textil y vegetal, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción, producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*
- 34. Conformado por un (01) conjunto indeterminado de fragmentos diminutos de textiles e hilos trenzados, bienes de importancia valor y significado arqueológico. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes muebles identificados, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro al encontrarse en mal estado de conservación con roturas y deshilachados propias del desgarró generado por la extracción, asimismo, con presencia de hongos y restos de tierra, además, los bienes están en proceso de carbonización y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada al encontrarse mal acondicionados en bolsas plásticas lo que acelera el proceso de destrucción,*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

*producido por la humedad e infestación de hongos; lo que sustenta
APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.*

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, comunica a esta Dirección General que, a fin de implementar las acciones necesarias para su declaratoria y posterior registro como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, solicita la prórroga para el cumplimiento de lo encomendado en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° D000030-2019-DGM/MC;

Que, en virtud de lo comunicado por la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, la Dirección General de Museos, considera razonable la prórroga prevista en el inciso 100.1 del artículo 100 del Decreto Supremo N° 007-2017-MC;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, modificado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-VMPCIC/MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, la prórroga solicitada prevista en el inciso 100.1 del artículo 100 del Decreto Supremo N° 007-2017-MC.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, inicie del procedimiento de declaración y registro de los bienes muebles descritos en el Anexo de la Resolución Directoral N° D000030-2019-DGM/MC de fecha 17 de julio 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), así como la notificación a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.